



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 176-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **05 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente N° 008273, del 29 Marzo del 2016, por el cual don Antonio CONGA AGUILAR, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Pueblo Joven "BELEN", Mz "P", Lt-3, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 205.30 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 065-2016-MPH-32-36/RFM, del 30-03-16.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Pueblo Joven "BELEN", Mz "P", Lote 3, con una extensión superficial de 205.30 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 3 (MATRIZ): Moisés CONGA SACCSARA y Alejandra AGUILAR RAMOS :

- Por el Frente: con el Jr. Condorcunca, con un tramo de ----- 9.55 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Lote 40, con un tramo de ----- 22.40 ml.
- Por la Izquierda entrando: con los Lotes 1, 2, con dos tramos de 6.35 y 15.90 ml.
- Por el Fondo: con el Pasaje S/N, con un tramo de ----- 8.55 ml.

AREA : 205.30 m2.

PERIMETRO : 62.75 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 3 (Remanente): Moisés CONGA SACCSARA y Alejandra AGUILAR RAMOS:

- Por el Frente: con el Jr. Condorcunca, con un tramo de ----- 5.90 ml.
- Por la Derecha entrando: con el sub lote 3D resultante y sub lote 3C resultante, con dos tramos de 9.15 y 9.15 ml.
- Por la Izquierda entrando: con los Lotes 1, 2 y sub lote 3B resultante con cuatro tramos de 6.35, 4.53, 4.55 y 7.45 ml.
- Por el Fondo: con el sub lote 3A resultante, con un tramo de ----- 1.20 ml.

AREA : 72.80 m2.

PERIMETRO: 48.28 ml.

SUB LOTE 3A (Resultante): Areli QUISPE CONGA:

- Por el Frente: con el pasaje s/n, con un tramo de ----- 8.55 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Lote 2, con un tramo de ----- 4.05 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el Lote 40, con un tramo de ----- 4.05 ml.
- Por el Fondo: con los sub lotes 3B, 3C resultantes y servidumbre legal de paso, con un tramo de 8.85 ml.

AREA : 35.03 m2.

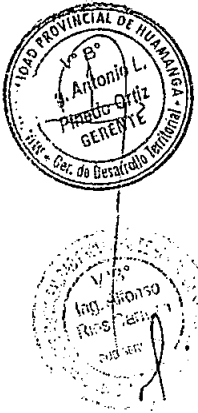
PERIMETRO: 25.50 ml.

SUB LOTE 3B (Resultante): Ángel Moisés CONGA AGUILAR:

- Por el Frente: con la servidumbre de paso, con un tramo de ----- 7.45 ml.
- Por la Derecha entrando: con el sub lote 3A resultante, con un tramo de 4.00 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el sub Lote 3 remanente, con un tramo de 4.55 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 2, con un tramo de ----- 7.32 ml.

AREA : 31.33 m2.

PERIMETRO: 23.32 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB LOTE 3C (Resultante): Moisés CONGA SACCSARA y Alejandra AGUILAR RAMOS:

- Por el Frente: con la servidumbre de paso, con un tramo de ----- 9.15 ml.
- Por la Derecha entrando: con el sub lote 3D resultante, con un tramo de 3.65 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el sub Lote 3A resultante, con un tramo de 3.65 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 40, con un tramo de ----- 9.15 ml.

AREA : 33.07 m2.

PERIMETRO: 25.60 ml.

SUB LOTE 3D (Resultante): Antonio CONGA AGUILAR:

- Por el Frente: con el Jr. Condorcunca, con un tramo de ----- 3.65 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Lote 40, con un tramo de ----- 9.20 ml.
- Por la Izquierda entrando: con la servidumbre legal de paso, con un tramo de 9.15 ml.
- Por el Fondo: con el sub lote 3C resultante, con un tramo de ----- 3.65 ml.

AREA : 33.07 m2.

PERIMETRO: 25.65 ml.



SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:

- Por el Frente: con el Jr. Condorcunca, con un tramo de ----- 1.20 ml.
- Por la Derecha entrando: con el sub lote 3D, 3C resultantes, con dos tramo de 9.15 y 9.15 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el sub Lote 3 remanente y sub lote 3B resultante, con dos tramos de 10.85 y 7.45 ml.
- Por el Fondo: con el sub lote 3A resultante, con un tramo de ----- 1.20 ml.

AREA : 21.70 m2.

PERIMETRO: 39.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 ABR 2016
Oficio Circ. N° 1004-2016-UTD-SE-UPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes se remite a Ud. copia
del original de: RE-176-2016-UPH/EDT
de fecha: 05 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

06 ABR 2016

Hora: 7 Folios: 1
Firma: [Signature] N° Reg: